



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 154/2016 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).-----

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACION DE UNA PARADA DE TAXI SOBRE LA CALLE LIBERTAD ESQUINA LOS ARAUCANOS DEL BARRIO LAURELTY DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO: El Expediente 3.390/2016, presentada por el Señor Julio Cesar Parra, en la cual solicita la habilitación de una parada de taxi sobre la calle Libertad esquina Los Araucanos del Barrio Laurelty del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Tránsito en fecha 25 de Abril del 2016 referente al Exp. N° 3.390/2016 caratulado Julio Parra s/ habilitación de Parada de Taxi, esta dirección verifico la zona y constato que se encuentra en los límites de distancia que establece la Ordenanza que rige en la materia (500 metros de una parada a otra).-----

Que, es deber y atribución de esta Corporación Legislativa aprobar los expedientes que cumplan con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Municipal y otras disposiciones sobre la materia.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 148/2016 de las Comisión Asesora de Seguridad y Transito que recomendaron Autorizar la habilitacion de una Parada de Taxi en el barrio Laurelty de nuestro ejido municipal.-----

POR TANTO

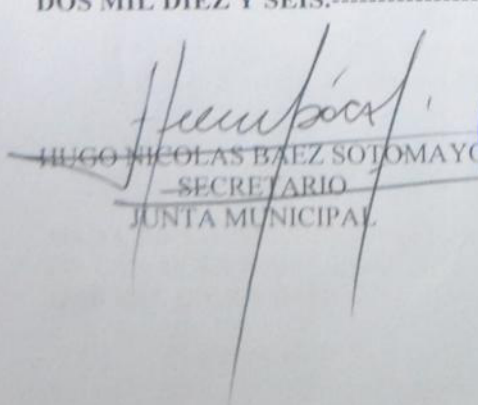
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE


ARTICULO 1° **Autorizar** la Habilitacion de una Parada de Taxi sobre la calle Libertad esquina Los Araucanos del Barrio Laurelty del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
-SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL




ABOG. IGNACIO BRITZ RUZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

